



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**Bitácora:** 12/BW-0068/06/23

**Oficio No.** ORGRO.SGPARN.UARRN.0513/2023

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chilpancingo, Guerrero; a 12 de junio de 2023

**MUJERES EMPRENDEDORAS DEL EJIDO SANTA LUCIA S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de junio de 2023, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 16 de mayo de 2023, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **MUJERES EMPRENDEDORAS DEL EJIDO DE SANTA LUCIA**, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 6, AÑO 23**, Código de Identificación **T-12-057-MUJ-001/23**; ubicado en **domicilio: DOMICILIO CONOCIDO PRINCIPAL GUAYABAL, C.P. 40900; TECPAN DE GALEANA, GUERRERO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **ORGRO.SGPARN.UARRN.0451/2023**.

Lo anterior para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el C. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Expediente.

ASG\*NCG\*MLL\*OBG.

